



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIBAYA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2020-A-MDC/C

Curibaya, 23 de noviembre de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIBAYA;

VISTOS:

El Informe N° 043-2020-MIMC-GSSCPTMA/MDC de fecha 09 de noviembre de 2020 de la CPC María Isabel Mamani Colque de la Gerencia de Servicios Sociales, Comunes. Promoción Turística y Medio Ambiente, el Informe N° 013-2020-OAJ/MDC de fecha 11 de noviembre de 2020 de la Oficina de Asesoría Jurídica y el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 18 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala que las municipalidades provinciales y distritales como órganos de gobierno local tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Informe N° 043-2020-MIMC-GSSCPTMA/MDC, de fecha 09 de noviembre de 2020, la CPC María Isabel Mamani Colque de la Gerencias de Servicios Sociales, Comunes, Promoción Turística y Medio Ambiente remite la implementación total de las observaciones realizadas por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 013-2020-OAJ-GM/MDC de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que de acuerdo a la revisión del proyecto del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Curibaya se advierte que las observaciones han sido implementadas y recomienda se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal de fecha 18 de noviembre de 2020, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica la documentación correspondiente para la emisión del acto resolutorio de aprobación;

Que, estando a las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales, Comunes, Promoción Turística y Medio Ambiente y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIBAYA, el mismo que tiene por objeto contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental con la participación activa de la población.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIBAYA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2020-A-MDC/C

Curibaya, 23 de noviembre de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas de la entidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIBAYA
[Firma manuscrita]
ERNESTO AVELINO ALVARADO ALAY
ALCALDE

EAA/chs
C.c. Archivo